fecha de efectividad del nombramiento se refiere señalándo que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hágamos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 2 de mayo de 1984—El Director general de la Fun-ción Pública, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

12134

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Vicente García Romero

Ilmos Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980),

Esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.069, promovido por don Rafael Viente García Romero sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

•Fallamos: Que debemos estimar, y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Viciente García Romero, contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública. confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxliares oon efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conformidad a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general de la Fun-ción Pública, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

12135

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Nacional en el recurso contencioso-admi-nistrativo número 14.033, interpuesto por doña Ma-ria Isabel Paniagua Guerra.

Ilmos Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980).

Esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.033, promovido por doña María Isabel Paniagua Guerra, contra resolución de 30 de junio de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor. siguiente tenor:

\*Fallamos Que debemos estimar, y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Paniagua Guerra contra la resolución dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Telefonistas con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde a todos los efectos económicos y administrativos es le de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 2 de mayo de 1984—El Directo general de la Fun-ción Pública, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

12136

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carmelo González Oria

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 16 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de octubre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-Administrativo número 13 188 Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 13.186. promovido por don Carmelo González Oria, contra la Resolu-ción desestimando su petición de integración en el Cuerpo de Secretarios de la categoría que pretende, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos. Que desestimando, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carmelo González Oria, contra las resoluciones de 27 de noviembre de 1979 y 4 de octubre de 1980 desestimando su petición de integración en el Cuerpo de Secretarios, de la categoría que pretende, debemos declarar y declaramos este acto ajustado a Derecho en cuanto al recurrente y los motivos de impugnación empleados, absolviendo en consecuencia a la Administración demandada sin mención expresa de las costas del proceso. dada sin mención expresa de las costas del proceso.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS. Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

12137

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Zapata Navarro

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponent de publique y segunda en este esta en la comisión de servicios socio-Profesionales. Institucional de Servicios Socio-rioresionales, na tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de noviembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.027, promovido por don Juan Zapata Navarro, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, ouvo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Zapata Navarro, contra la resolución, dictada en reposición de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos, con efectos de 1 de carrera del Cuerpo de Subalternos, con efectos de 1 de carrera del Cuerpo de Subalternos. con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se reflere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS. Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos, Sres, ...

12138

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Arguero Carela. quero García.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública. Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración

Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de noviembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.029, promovido por don Santiago Arquero García, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso administrativo interpuesto ror don Santiago Arquero García, contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.\* condena en costas »

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid 2 de mayo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidad de la Comisión Interministerial de la AISS, Julian Alvarez Alvarez,

Ilmos, Sres. ...

12139

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Pan-Montoio González.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.197, promovido por doña Isabel Pan-Montojo González, sobre nom-bramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Pan-Montojo González, contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.» expresa condena en costas.

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general de la Fun-ción Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interminis-terial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres ...

12140

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Venancio Palo-

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en rus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de diciembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.321, promovido por den Venancio Pelomo Correl, sobre nombremiento promovido por don Venancio Palomo Corral, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1983, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

-Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de don Venancio Palomo Corral, contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la secha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.» «Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II.

Madrid 2 de mayo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julian Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

12141

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por doña Angeles García Ardura.

Ilmos Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.163, promovido por doña Angeles García Ardura, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angeles García Ardura, contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo Auxiliar Telefonista, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho; en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y do que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

12142

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso-administrativo interpuesto por doña Elvira García Rodrigo.

Ilmos. Sres: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique v se cumpla, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de noviembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso administrativo número 13.903, promovido por doña Elvira García Rodrigo, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elvira García Rodrigo contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliarea, confertado de 1982, de que declaramos parcialmente. efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no ser conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que